

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:  
062-ES-OE-0022  
Páginas: 48

**Nº expediente:** CO-OE-22-005

**Título:** Servicio de dirección, supervisión de obras y oficina técnica para la fase 1 del plan de desmantalamiento y clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-22-005

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de dirección, supervisión de ejecución de obras y oficina técnica para el PDC de la CN Santa María de Garoña que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Supervisar la ejecución de las actividades de obra desarrolladas en el ámbito del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN Santa María de Garoña (desmontaje de componentes y equipos, adecuación de infraestructuras auxiliares, pruebas y puesta en marcha de sistemas) controlando el desarrollo de la programación establecida y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. Revisión de los procedimientos, protocolos y resto de documentación técnica elaborada por los contratistas de obra.
- Ejercer las funciones de dirección de obra de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Las tareas de mayor importancia objeto del contrato son:
  - Aprobación de la documentación necesaria para el comienzo de las obras: acta de comprobación del replanteo, Programa de Obra, Plan de Gestión de Residuos
  - Dirigir, supervisar y controlar la ejecución material de las obras.
  - Consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la ejecución de las obras.
  - Revisar y aceptar los resultados de inspecciones, pruebas, ensayos y documentación propia de los materiales recibidos en obra.
  - Comprobar y aprobar las mediciones y las certificaciones mensuales de obra.
  - Elaborar y suscribir la documentación y planos "As Built", de la obra ejecutada.
  - Realizar la recepción definitiva de las obras y suscribir el certificado final de obra.
- Control de la planificación del proyecto, gestión de la documentación técnica emitida por los contratistas de obra y seguimiento del cumplimiento de los requisitos reglamentarios aplicables al proyecto.

Dado que el objeto de este contrato es la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrán adjudicarse los lotes 1 y 2 del contrato a la empresa contratista de las obras a supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

En caso de que la contratista de las obras sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

## 2. División en lotes

El contrato se divide en tres lotes en base a las especialidades requeridas:

Lote 1: Servicio de supervisión de obras.

Lote 2: Servicio de dirección de obras.

Lote 3: Servicio de oficina técnica de obras.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0002

## 4. CPV

71520000-9 Servicios de supervisión de obras (para todos los lotes).

## 5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **3.059.182,50** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.528.250,00
Importe IVA (21%)	530.932,50
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>3.059.182,50</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de supervisión de obras

#### Lote 1

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.660.181,00
Importe IVA (21%)	348.638,01
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 1</b>	<b>2.008.819,01</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Lote 2: Servicio de dirección de obras

**Lote 2**

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	164.110,00
Importe IVA (21%)	34.463,10
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 2</b>	<b>198.573,10</b>

Lote 3: Servicio de oficina técnica de obras

**Lote 3**

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	703.959,00
Importe IVA (21%)	147.831,39
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 3</b>	<b>851.790,39</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta en cada lote los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el “Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos” que fue suscrito con fecha de 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 de octubre de 2019).

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se considera una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto “TOTAL Dedicación convenio” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “TOTAL Dedicación demandada” refleja

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto "TOTAL anual" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

### **-Lote 1: Servicio de supervisión de obras**

En este lote se consideran dos perfiles, un primer perfil con tres supervisores de obras y un segundo perfil con tres auxiliares de supervisión.

- Perfil nº1 – Supervisores de obras (3 supervisores)

En este perfil se consideran los siguientes supervisores:

- 1 supervisor de montaje, adecuación de sistemas, procesos e instalaciones
- 1 supervisor de modificaciones eléctricas y de instrumentación y control
- 1 supervisor de desmontajes radiológicos

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una experiencia profesional en supervisión de trabajos de obra, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con otras áreas.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Supervisores de obras			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	28.347	29.056	29.782	30.527
Factor corrector (100%)	28.347	29.056	29.782	30.527
<b>Subtotal 1</b>	<b>56.694</b>	<b>58.112</b>	<b>59.564</b>	<b>61.054</b>
Costes salariales empresa (40%)	22.678	23.245	23.826	24.422
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>79.372</b>	<b>81.357</b>	<b>83.390</b>	<b>85.476</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.843	20.339	20.848	21.369

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>99.215</b>	<b>101.696</b>	<b>104.238</b>	<b>106.845</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>97.443</b>	<b>99.880</b>	<b>102.377</b>	<b>104.937</b>
<b>TOTAL Anual (3 Supervisores)</b>	<b>292.329</b>	<b>299.640</b>	<b>307.131</b>	<b>314.811</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>267.968</b>	<b>299.640</b>	<b>307.131</b>	<b>26.234</b>

- Perfil nº2 – Auxiliares de supervisión (3 auxiliares de supervisión)

En este perfil se consideran los siguientes auxiliares:

- 1 auxiliar de montaje, adecuación de sistemas, procesos e instalaciones
- 1 auxiliar de modificaciones eléctricas y de instrumentación y control
- 1 auxiliar de desmontajes radiológicos

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 2, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 65% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable del seguimiento en campo de las tareas especializadas de desmantelamiento y adecuación de sistemas.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Auxiliares de supervisión			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	21.995	22.545	23.109	23.687
Factor corrector (65%)	14.297	14.654	15.021	15.397
<b>Subtotal 1</b>	<b>36.292</b>	<b>37.199</b>	<b>38.130</b>	<b>39.084</b>
Costes salariales empresa (40%)	14.517	14.880	15.252	15.634
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>50.809</b>	<b>52.079</b>	<b>53.382</b>	<b>54.718</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.702	13.020	13.346	13.680
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>63.511</b>	<b>65.099</b>	<b>66.728</b>	<b>68.398</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>62.377</b>	<b>63.937</b>	<b>65.536</b>	<b>67.177</b>
<b>TOTAL Anual (3 Auxiliares)</b>	<b>187.131</b>	<b>191.811</b>	<b>196.608</b>	<b>201.531</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>171.537</b>	<b>191.811</b>	<b>196.608</b>	<b>16.794</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 1 se estima necesario 6 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	6	1375	1500	1500	125
Pantalla	50	6	275	300	300	25
Licencias	350	6	1925	2100	2100	175
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
<b>Coste Total</b>			<b>5.592</b>	<b>6.100</b>	<b>6.100</b>	<b>508</b>

- Campañas complementarias

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0002) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de supervisión, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de trabajo/ejecución de obras en paralelo, etc. y la disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 18 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estiman 160 horas de una dedicación completa de un supervisor de obras.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas.

En la siguiente tabla se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas/año supervisor de obras / campaña	160	160	160	160
Supervisor por campaña	1	1	1	1
Coste unitario supervisor de obras (€/h)	55,37	56,75	58,17	59,62
Campañas estimadas a realizar	5	6	6	1
<b>Cálculo Coste total anual (€)</b>	<b>44.296</b>	<b>54.480</b>	<b>55.843</b>	<b>9.539</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

<b>Gran Total (€)</b>	<b>164.158</b>			
<b>Coste por campaña</b>	<b>9.119,89</b>			
<b>Total Anualizado</b>	<b>45.600</b>	<b>54.719</b>	<b>54.719</b>	<b>9.120</b>

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la partida de campañas adicionales de supervisión de obras será de 9.119,89 euros por campaña.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 1:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Supervisores de obras	267.968	299.640	307.131	26.234
PERFIL 2 - Auxiliares de supervisión	171.537	191.811	196.608	16.794
Equipamiento informático	5.592	6.100	6.100	508
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>445.097</b>	<b>497.551</b>	<b>509.839</b>	<b>43.536</b>
Campañas complementarias	45.600	54.719	54.719	9.120
<b>Subtotal partida precios unitarios</b>	<b>45.600</b>	<b>54.719</b>	<b>54.719</b>	<b>9.120</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.660.181</b>			

Los costes totales estimados serían:

Lote 1 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.496.023
2. Subtotal partida precios unitarios	164.158
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.660.181</b>

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	415.045
1a - Gastos Generales (18%)	298.832
1b - Beneficio Industrial (7%)	116.213
2. Costes Directos (75%)	1.245.136
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.660.181</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## **Lote 2 - Servicio de dirección de obras**

En este lote se considera un único perfil de director de obra con un único trabajador.

### - Perfil Dirección de obras

Se estima una dedicación del 40% del director de obra, para llevar a cabo las visitas y efectuar el trabajo de gabinete asociado.

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Se considera un factor corrector específico del 140% dado el grado de responsabilidad de este perfil recogida en la normativa vigente. Además, se precisa de una amplia experiencia profesional en obras, dotes de dirección, habilidades de coordinación, etc.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Dirección de obras			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	28.348	29.057	29.783	30.528
Factor corrector (140%)	39.687	40.680	41.696	42.739
<b>Subtotal 1</b>	<b>68.035</b>	<b>69.737</b>	<b>71.479</b>	<b>73.267</b>
Costes salariales empresa (40%)	27.214	27.895	28.592	29.307
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>95.249</b>	<b>97.632</b>	<b>100.071</b>	<b>102.574</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.812	24.408	25.018	25.644
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>119.061</b>	<b>122.040</b>	<b>125.089</b>	<b>128.218</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>116.935</b>	<b>119.861</b>	<b>122.855</b>	<b>125.928</b>
<b>TOTAL Anual (Director de obra, dedicación 40%)</b>	<b>46.774</b>	<b>47.944</b>	<b>49.142</b>	<b>50.371</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>42.876</b>	<b>47.944</b>	<b>49.142</b>	<b>4.198</b>

### - Costes de visado

Adicionalmente se estima el coste asociado al visado de la dirección de las obras ejecutadas en el marco del PDC de CN SANTA MARÍA DE GAROÑA en un Colegio Profesional.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Coste de Visado	Importe (€)
Visado dirección de obras PDC CNSMG	18.000

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático portátil y licencias necesarias (office, etc.). Se estima necesario un único equipo individual. El coste estimado se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC portátil	300	1	275	300	300	25
Licencias	350	1	321	350	350	29
<b>Coste Total</b>			<b>596</b>	<b>650</b>	<b>650</b>	<b>54</b>

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 2.

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL - Dirección de obras	42.876	47.944	49.142	4.198
Costes de Visado	5.500	6.000	6.000	500
Equipamiento informático	596	650	650	54
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>48.972</b>	<b>54.594</b>	<b>55.792</b>	<b>4.752</b>
<b>TOTAL</b>	<b>164.110</b>			

Finalmente se incluye tabla que contempla los costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	41.028
1a - Gastos Generales (18%)	29.540
1b - Beneficio Industrial (7%)	11.488
2. Costes Directos (75%)	123.082
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>164.110</b>

**Lote 3 - Servicio de Oficina Técnica**

En este lote se consideran dos perfiles, un primer perfil con un técnico planificación de oficina técnica y un segundo perfil con dos técnicos de oficina técnica, uno

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

dedicado a labores de gestión y elaboración de documentación para organismos oficiales y el otro al control documental de los contratistas.

Perfil nº1 – Técnico de planificación de oficina técnica (1 técnico)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Se considera un factor corrector específico del 90% por el grado de especificidad de este perfil que además precisa experiencia en planificación y seguimiento de trabajos en obra, emisión y seguimiento de documentación, etc.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico de planificación de OT			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	28.347	29.056	29.782	30.527
Factor corrector (90%)	25.512	26.150	26.804	27.474
<b>Subtotal 1</b>	<b>53.859</b>	<b>55.206</b>	<b>56.586</b>	<b>58.001</b>
Costes salariales empresa (40%)	21.544	22.082	22.634	23.200
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>75.403</b>	<b>77.288</b>	<b>79.220</b>	<b>81.201</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.851	19.322	19.805	20.300
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>94.254</b>	<b>96.610</b>	<b>99.025</b>	<b>101.501</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>92.571</b>	<b>94.885</b>	<b>97.257</b>	<b>99.688</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>84.857</b>	<b>94.885</b>	<b>97.257</b>	<b>8.307</b>

- Perfil nº2 – Técnico de gestión y elaboración de documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas (2 técnicos)

En este perfil se consideran dos trabajadores, uno como técnico de gestión y elaboración de documentación para organismos oficiales y otro técnico dedicado al control documental de contratistas.

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 3, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2020 en adelante.

Se considera un factor corrector específico del 80% para este perfil, pues precisa de experiencia en redacción, emisión y seguimiento de documentación para organismos

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

oficiales (CSN, ministerios, administración regional, etc.) y control de documentación de contratistas.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnico de oficina técnica.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	21.300	21.833	22.379	22.938
Factor corrector (80%)	17.040	17.466	17.903	18.350
<b>Subtotal 1</b>	<b>38.340</b>	<b>39.299</b>	<b>40.282</b>	<b>41.288</b>
Costes salariales empresa (40%)	15.336	15.720	16.113	16.515
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>53.676</b>	<b>55.019</b>	<b>56.395</b>	<b>57.803</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.419	13.755	14.099	14.451
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>67.095</b>	<b>68.774</b>	<b>70.494</b>	<b>72.254</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>65.897</b>	<b>67.546</b>	<b>69.235</b>	<b>70.964</b>
<b>TOTAL Anual (2 técnicos)</b>	<b>131.794</b>	<b>135.092</b>	<b>138.470</b>	<b>141.928</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>120.811</b>	<b>135.092</b>	<b>138.470</b>	<b>11.827</b>

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 3 se estima necesario 3 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2022	2023	2024	2025
PC	250	3	688	750	750	63
Pantalla	50	3	138	150	150	13
Licencias	350	3	963	1050	1050	88
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
<b>Coste Total</b>			<b>3.806</b>	<b>4.150</b>	<b>4.150</b>	<b>347</b>

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 3.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Lote 3	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Técnico de planificación de OT.	84.857	94.885	97.257	8.307
PERFIL 2 - Técnico de oficina técnica.	120.811	135.092	138.470	11.827
Equipamiento informático	3.806	4.150	4.150	347
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>209.474</b>	<b>234.127</b>	<b>239.877</b>	<b>20.481</b>
<b>TOTAL</b>	<b>703.959</b>			

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	175.990
1a - Gastos Generales (18%)	126.713
1b - Beneficio Industrial (7%)	49.277
2. Costes Directos (75%)	527.969
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>703.959</b>

## 2. Distribución por anualidades

0062-TA-1.1.3.2. EJECUCIÓN Y DIR. DE OBRA (502621)

Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	772.522	842.750	842.750	70.228

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	507.278	553.394	553.394	46.115

Lote 2 Servicio de dirección de obras

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	50.145	54.703	54.703	4.559

Lote 3 Servicio de oficina técnica de obras

Lote 3	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	215.099	234.653	234.653	19.554

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Adicionalmente para el lote 1 se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas adicionales, cuyo precio se fijará en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo.

#### 4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **4.230.166 euros**.

El valor estimado del lote 1 asciende a **2.783.384 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido y el 10% de posible incremento en la partida de campañas adicionales que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, así como las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

##### Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.660.181
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.106.787
10% de partidas de precios unitarios (campañas), IVA excluido (€)	16.416
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>2.783.384</b>

El valor estimado del lote 2 asciende a **273.517 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido más las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

##### Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	164.110
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	109.407
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>273.517</b>

El valor estimado del lote 3 asciende a **1.173.265 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido más las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

##### Lote 3

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	703.959
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	469.306
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>1.173.265</b>

Por su valor estimado el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 6. Revisión de precios

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de supervisión de obras, asciende a 164.158 euros.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de supervisión de obras	18	9.119,89	164.158

Las campañas adicionales del supervisor de ejecución se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Dado que las obras a supervisar se ejecutan en la instalación, las actividades de control y seguimiento deben desarrollarse en el propio emplazamiento, no resultando posible la realización de dichas actividades en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses para los 3 lotes. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor de los contratos no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, los contratos quedarán automáticamente suspendidos hasta que ésta se produzca.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, para los tres lotes, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Ordinario

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No se limita.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No se limita.

##### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

##### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos para los tres lotes:

i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- Lote 1: 550.000 euros.
- Lote 2: 50.000 euros.
- Lote 3: 230.000 euros

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

### 4. Solvencia técnica y profesional

#### Lote 1 Servicio de supervisión de obras

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 410.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

**-Supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas/procesos/instalaciones:**

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería o arquitectura. Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.
- Experiencia profesional de al menos tres años en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones industriales.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Tareas de supervisión de montajes, modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones industriales.						

**-Supervisor de modificaciones eléctricas + I&C:**

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería. Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.
- Experiencia del perfil propuesto de al menos tres años en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones industriales; y trabajos relacionados con pruebas y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y de instrumentación.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Tareas de supervisión de obras de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones industriales. Así como trabajos relacionados con pruebas y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y de instrumentación.						

#### -Supervisor de desmontajes radiológicos

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería o arquitectura. Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.
- Experiencia del perfil propuesto de al menos un año en la supervisión de montajes o desmontajes de sistemas y componentes radiológicos en una instalación nuclear.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Tareas de supervisión de montajes o desmontajes de sistemas y componentes radiológicos en una instalación nuclear.						

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### -Auxiliar de supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas

- Experiencia profesional de al menos dos años en la supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones industriales.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Tareas de supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones industriales.						

### -Auxiliar de supervisor de modificaciones eléctricas + I&C

- Experiencia de al menos dos años en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones industriales; y trabajos relacionados con pruebas y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y de instrumentación.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Tareas de supervisión de obras de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones industriales. Así como trabajos relacionados con pruebas y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y de instrumentación						

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### -Auxiliar de desmontajes radiológicos

- Experiencia de al menos dos años en la realización de actividades de supervisión de trabajos de montajes y/o desmontajes de equipos y sistemas en instalaciones industriales.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Actividades de supervisión de trabajos de montajes y/o desmontajes de equipos y sistemas en instalaciones industriales						

### Lote 2 Servicio de Dirección de obra

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los trabajos será superior o igual a 37.500 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.
- Titulación universitaria de ingeniero superior / arquitecto o grado más máster en ingeniería / arquitectura. Se acreditará mediante el título universitario del perfil propuesto.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Experiencia del perfil propuesto de al menos tres años en funciones de dirección de obra de acuerdo a la Ley de Ordenación de la Edificación. La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
En funciones de dirección de obra de acuerdo a la Ley de Ordenación de la Edificación						

### Lote 3 Servicio de Oficina técnica

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. La suma de los importes del servicio será superior o igual a 170.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

#### -Técnico de planificación de oficina técnica (1 técnico)

Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería. Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.

Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión o control de proyectos de grandes obras de construcción, así como desmantelamientos o modificaciones en instalaciones industriales, incluyendo tareas de elaboración de informes de seguimiento, revisión de programación y control de costes de obra.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Actividades de gestión y control de proyectos.						

**-Técnico de gestión y elaboración de documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas (2 técnicos)**

Titulación de al menos F.P. II de áreas técnicas, administrativa o equivalente a maestría industrial. Se acreditará mediante título del perfil propuesto.

Experiencia profesional de al menos 1 año en labores de gestión de procedimientos y documentación de contratistas de obras.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Labores de gestión de procedimientos y control de documentación de contratistas.						

Para todos los lotes, cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### Lotes 1 y 2:

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

### Lote 3:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 6. Adscripción de medios

No se requiere.

## 7. Garantía provisional

No se requiere.

## F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No se establecen.

## G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): máximo 51 puntos.

**Lote 1 servicio supervisión de obras**

- Se valorará con un máximo de **15 puntos** la experiencia del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor, en la supervisión de obras en instalaciones nucleares. Se valorará con un máximo de 5 puntos a cada miembro del equipo de trabajo acreditado, otorgando un punto por cada año completo acreditado por encima de 5 años.
- Se valorará con un **6 puntos** la formación, de un miembro del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor, de al menos 40 horas en el programa AutoCAD. Se acreditará mediante título emitido por la empresa formadora con el detalle del contenido y las horas del curso.
- Se valorará con un máximo de **9 puntos** la acreditación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor y auxiliar, como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN. Se valorará con 1,5 puntos cada perfil acreditado.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará con un máximo de **9 puntos** la capacitación de los miembros del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento tóxico, uralita o similar). Para obtener los 9 puntos se deberá acreditar una experiencia de al menos 2 trabajos de supervisión directa de retirada de material tóxico conforme normativa vigente sobre la retirada de amianto (Real Decreto 396/2006), con una duración mínima de 6 meses en total. Se valorará con 3 puntos cada miembro del equipo acreditado.
- Se valorará con un máximo de **12 puntos** la formación como técnico superior de PRL (en una de las especialidades previstas en la normativa) de los miembros del equipo de trabajo propuesto. Se acreditará mediante título incluyendo contenido del curso emitido por la empresa formadora. Se valorará con 2 puntos cada miembro del equipo acreditado.

**La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 1, donde se indicará el/los perfil/es cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.**

### **Lote 2 Servicio de dirección de obras**

- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la experiencia del profesional propuesto en la dirección de obras de montaje de sistemas mecánicos en una instalación industrial con un presupuesto mínimo de 100.000 euros de acuerdo con la siguiente baremación.
  - Experiencia entre 3 y 5 años: (2 puntos)
  - Experiencia superior a 5 años e inferior a 10 años: (5 puntos)
  - Experiencia superior a 10 años (10 puntos)
- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la experiencia del profesional propuesto en la dirección de obras de adecuación de sistemas eléctricos de una instalación industrial con un presupuesto mínimo de 100.000 euros de acuerdo con la siguiente baremación.
  - Experiencia entre 3 y 5 años: (2 puntos)
  - Experiencia superior 5 años e inferior a 10 años: (5 puntos)
  - Experiencia superior a 10 años (10 puntos)
- Se valorará con **10 puntos** la experiencia del profesional propuesto de al menos 1 año en la dirección de obras en instalaciones nucleares.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará con **5 puntos** la acreditación del profesional propuesto como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Se valorará con **10 puntos** la cualificación del profesional propuesto como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cubrir al menos las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. Se acreditará mediante certificado de la titulación.
- Se valorará con **6 puntos** el compromiso de aplicar la metodología del valor ganado en el seguimiento de los contratos de obra del PDC de CNJC. La citada metodología se reflejará en los informes mensuales de seguimiento del proyecto.

**La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 2, donde se indicará el/los perfiles/es cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.**

### **Lote 3 Oficina Técnica**

- Se valorará con un máximo de **11 puntos** la experiencia del profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación de oficina técnica en las tareas de planificación de obras, de acuerdo con la siguiente baremación:
  - Experiencia entre 5 y 10 años: (5 puntos)
  - Experiencia superior a 10 años (11 puntos)
- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la experiencia de los profesionales propuesto para el perfil 2 (técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas de obra) superior a 2 años en labores de gestión de procedimientos y documentación de contratistas de obras, de acuerdo con la siguiente baremación:
  - Experiencia entre 2 y 5 años: (2,5 puntos por cada profesional presentado).
  - Experiencia superior a 5 años (5 puntos por cada profesional presentado).
- Se valorará con **5 puntos** la acreditación de formación de uso del programa MS Project, mediante curso de 50 horas de duración o superior, para el profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso.
- Se valorará con **5 puntos** la experiencia en el uso de la metodología del valor ganado en al menos dos proyectos, para el profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará con un máximo de **10 puntos** de formación en gestión de proyectos, mediante curso de 50 horas de duración o superior, para al menos uno de los profesionales propuestos para los dos perfiles del lote. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso.
- Se valorará con un máximo de **10 puntos** si los dos profesionales propuestos para el perfil 2 (técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas de obra) disponen de titulación universitaria de grado medio en alguna carrera científico-técnica. Se valorará con 5 puntos cada profesional acreditado y se realizará mediante la presentación de título universitario.

**La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 3, donde se indicará el/los perfil/es cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.**

#### **4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 49 puntos**

##### **Para todos los lotes:**

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con hasta dos decimales y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

##### **Para el lote 1:**

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al servicio de supervisión de obras que asciende a 1.660.181 euros, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las campañas complementarias de supervisión y que asciende a 9.119,89 euros/campaña, IVA excluido.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de supervisión de obras.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de supervisión por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de de supervisión de obras
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por la cantidad de estimada de campañas.

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía:** Seis (6) meses.

#### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Dos técnicos de departamento de gestión de emplazamientos.

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

##### **Lotes 1, 2 y 3**

El contratista deberá presentar en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PRL, PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 10 horas. Asimismo, una vez finalicen las

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

**Lote 1 y 2:**

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador primer clasificado deberá acreditar, mediante la presentación de uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”), que tiene implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

**Lote 3:**

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel III.

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Categoría A, para todos los perfiles de los lotes 1 y 2 y al menos para el perfil de técnico de planificación de oficina técnica del lote 3 conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

**Lote 1 y 2:**

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

**Lote 3:**

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Lotes 1, 2 y 3**

El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución permanente de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El personal del equipo de trabajo será profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes categoría A para todos los perfiles de los lotes 1 y 2 y al menos para el perfil de técnico de planificación de oficina técnica del lote 3 y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la CN Santa María de Garoña, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

#### N. SUBCONTRATACIÓN

Se admite

No se han identificado tareas críticas que deban ser realizadas directamente por el contratista en ninguno de los tres lotes.

#### O. PENALIDADES

Las establecidas en el pliego tipo.

### **Acuerdos de nivel de servicio**

#### **Lotes 1-y 3**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- Se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días hábiles no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

Lote 1:

- Perfil 1-Supervisor de obras: 460 euros por jornada
- Perfil 2-Auxiliar de Supervisión: 290 euros por jornada

Lote 3:

- Perfil 1- Técnico de planificación: 430 euros por jornada
- Perfil 2-Técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental: 310 euros por jornada

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

Lote 1:

- Perfil 1-Supervisor de obras: 460 euros por jornada
- Perfil 2-Auxiliar de Supervisión: 290 euros por jornada

Lote 3:

- Perfil 1- Técnico de planificación: 430 euros por jornada
- Perfil 2-Técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental: 300 euros por jornada

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

#### P. FORMA DE PAGO

##### **Lotes 1, 2 y 3**

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

##### **Lote 1**

Las campañas contempladas se facturarán tras su ejecución y en base al precio unitario ofertado.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

NO APLICA

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el siguiente desglose de precios:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u> ) (36 MESES)
Servicio de Supervisión de Obras	1.496.023,00 €	

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u> )
Campaña complementaria de supervisión	9.119,89 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u> ) (36 MESES)
Servicio de Dirección de Obras	164.110,00 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u> ) (36 MESES)
Servicio de Oficina Técnica	703.959,00 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Formación, de un miembro del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor, de al menos 40 horas en el programa AutoCAD. Se acreditará mediante título emitido por la empresa formadora con el detalle del contenido y las horas del curso.	<b>Si</b>	<b>No</b>

Formación como técnico superior de PRL (en una de las especialidades previstas en la normativa) de los miembros del equipo de trabajo propuesto. Se acreditará mediante título incluyendo contenido del curso emitido por la empresa formadora.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas/procesos/instalaciones		
Supervisor de modificaciones eléctricas + I&C		
Supervisor de desmontajes radiológicos		
Auxiliar de supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas		
Auxiliar de supervisor de modificaciones eléctricas + I&C		
Auxiliar de desmontajes radiológicos		

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Acreditación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor y auxiliar, como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN	SI	NO
Supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas/procesos/instalaciones		
Supervisor de modificaciones eléctricas + I&C		
Supervisor de desmontajes radiológicos		
Auxiliar de supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas		
Auxiliar de supervisor de modificaciones eléctricas + I&C		
Auxiliar de desmontajes radiológicos		

(*)Experiencia del equipo de trabajo propuesto para el perfil de supervisor, en la supervisión de obras en instalaciones nucleares por encima de 5 años	Nº años
Supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas/procesos/instalaciones	
Supervisor de modificaciones eléctricas + I&C	
Supervisor de desmontajes radiológicos	

(*)Experiencia de al menos 2 trabajos de supervisión directa de retirada de material tóxico conforme normativa vigente sobre la retirada de amianto (Real Decreto 396/2006), con una duración mínima de 6 meses en total	SI	NO
Supervisor de Montaje/Adecuación de sistemas/procesos/instalaciones		
Supervisor de modificaciones eléctricas + I&C		
Supervisor de desmontajes radiológicos		

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 41
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(\*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica**:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (dd/mm/aa) inicio trabajos	Fecha (dd/mm/aa) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
En supervisión de obras en instalaciones nucleares						
En supervisión de desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento tóxico, uralita o similar)						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 42
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Acreditación del profesional propuesto como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN.	<b>SI</b>	<b>NO</b>

Cualificación del profesional propuesto como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cubrir al menos las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial Se acreditará mediante certificado de la titulación.	<b>SI</b>	<b>NO</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 43
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Compromiso de aplicar la metodología del valor ganado en el seguimiento de los contratos de obra del PDC de CNJC. La citada metodología se reflejaría en los informes mensuales de seguimiento del proyecto.	SI	NO

(*)Experiencia del profesional propuesto en la dirección de obras de montaje de sistemas mecánicos en una instalación industrial con un presupuesto mínimo de 100.000 euros	Nº años

(*)Experiencia del profesional propuesto en la dirección de obras de adecuación de sistemas eléctricos de una instalación industrial con un presupuesto mínimo de 100.000 euros	Nº años

(*)Experiencia del profesional propuesto de al menos 1 año en la dirección de obras en instalaciones nucleares	SI	NO

(\*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:**

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 44
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Fecha (dd/mm/aa) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
En dirección de obras de montaje de sistemas mecánicos en instalaciones industriales						
En dirección de obras de montaje de adecuación de sistemas eléctricos en instalaciones industriales.						
En dirección de obras en instalaciones nucleares						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 45
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Formación de uso del programa MS Project, mediante curso de 50 horas de duración o superior, para el profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso.	<b>SI</b>	<b>NO</b>

Formación en gestión de proyectos, mediante curso de 50 horas de duración o superior, para al menos uno de los profesionales propuestos para los dos perfiles del lote. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso.	<b>SI</b>	<b>NO</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 46
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los dos profesionales propuestos para el perfil 2 (técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas de obra) disponen de titulación universitaria de grado medio en alguna carrera científico-técnica. Se acreditará mediante la presentación de título universitario.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Técnico 1		
Técnico 2		

(*)Experiencia del profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación de oficina técnica en las tareas de planificación de obras	<b>Nº años</b>

(*)Experiencia de los profesionales propuesto para el perfil 2 (técnico de gestión y documentación para organismos oficiales y control documental de contratistas de obra) superior a 2 años en labores de gestión de procedimientos y documentación de contratistas de obras	<b>Nº años</b>
Técnico 1	
Técnico 2	

(*)Experiencia en el uso de la metodología del valor ganado en al menos dos proyectos, para el profesional propuesto para el perfil de técnico de planificación	<b>SI</b>	<b>NO</b>

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 47
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(\*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica**:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Fecha (dd/mm/aa) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Como técnico de planificación de obras						
En el control documental de contratistas de obra						
En el uso de la metodología del valor ganado en al menos dos proyectos.						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0022	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 48
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA